Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-12146-MB-11-Alc.1-12//3347-HCD-2012 - DESPACHO N° 41 – COMISIÓN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0012146-MB-11-Alc.1-12//3347-HCD-2012; Referente a: Eleva nota de la Empresa Producciones Inmobiliarias S.A. solicitando la Derogación Ordenanza N° 4561; y

CONSIDERANDO

Que el Expediente N° 4011-0012146-MB-11-Alc.1-12//3347-HCD-2012, por el cual la firma Producciones Inmobiliarias S.A., solicita la Derogación de la Ordenanza N° 4561, sancionada en fecha 28 de Octubre de 2011, Promulgada por Decreto N° 2044;

Que mediante la mencionada norma local se acepto la propuesta formulada por la firma, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto-Ley 8912/77, en cuanto a los espacios a ceder por el emprendimiento industrial ubicado en Avenida Vergara entre 23 y 24 de Berazategui;

Que en la nota que da inicio a las presentes actuaciones, el peticionante manifiesta que resulta materialmente imposible adquirir los inmuebles que fueran ofrecidos oportunamente, explicando brevemente los motivos que imposibilitan tal adquisición;

Que con el objeto de cumplir con lo establecido por la Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto-Ley 8912/77), ofrece ceder los espacios correspondientes, en el mismo predio donde se proyecta el emprendimiento aludido, es decir, en el predio designado catastralmente como: IV-R-VIe-1 y 2, contando con la anuncia de la Subsecretaria de Catastro Técnico Cercos y Aceras, tal como surge de la copia del informe agregado a fs. 8;

Que la Asesoria Letrada dictamino que seria factible acceder a lo solicitado.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4676

ARTICULO 1°: DEROGASE la Ordenanza Nº 4561, por los fundamentos expuestos en la presente …….. Ordenanza.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido …….. ARCHIVESE.

Berazategui, 3 de Agosto de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f